



Boletín Nº 4 – ABRIL de 2025

La Junta de la División de Psicología Jurídica del Consejo General de la Psicología de España remite este cuarto boletín, con informaciones relacionadas con la Psicología Jurídica y con la actividad del Consejo y la Junta Directiva desarrolladas durante los últimos seis meses, para fomentar la comunicación con los miembros de la División, impulsar iniciativas y visibilizar el área profesional.

Puedes comunicarte con nosotros y compartir la información de interés de tu área o sección, así como tus dudas y sugerencias en este correo.



Consejo General de la Psicología- Contacto para colegiados

CELEBRADA LA JORNADA DE LOS 40 AÑOS DE LA PSICOLOGÍA FORENSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



El sábado 30 de noviembre se celebró la reunión de Vocales Representantes del Área de Jurídica de las Juntas de Gobierno de Colegios Autonómicos de la División de Psicología Jurídica (PsiJur). A continuación de dicha reunión, la Junta Directiva de esa división organizó un acto institucional en formato híbrido (presencial y online) con el título: *“40 Años de Psicología Forense en la Administración de Justicia: Una Regulación Profesional Necesaria”*, en la sede del Consejo General de la Psicología de España, con la asistencia del presidente del Consejo General de la Psicología de España (COP), D. **Francisco Santolaya**, así como de los vocales de la División PsiJur.

Como invitados a las diferentes mesas redondas, acudieron, **D^a Alicia González Timoteo**, Magistrada Jefe de Sección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), **D. Jesús José Tirado Estrada**, Fiscal de Sala Jefe de lo Contencioso Administrativo, **D^a Isabel WinKels Arce**, vicedecana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, conformando unas exposiciones de gran nivel, finalizando con la participación de **D^a Marta Ramírez**, psicóloga forense de la primera promoción de psicólogos forenses de la Administración de Justicia, clausurando la misma **D. José Antonio Luengo**, decano del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid.



Mesa redonda 'Utilidad de la Psicología Forense para los actores jurídicos'

Si quieres ver todo el desarrollo de la jornada puedes pinchar en el enlace: <https://youtu.be/OdFQijzoHQ>

EL CINCO DE FEBRERO DE 2025 SE MANTUVO REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA

Como representantes del Consejo Gral. acudieron D. Fernando Chacón y D. Ramón Vilalta, con el objetivo de transmitir a los representantes del Ministerio de Justicia, la creciente preocupación acerca de la situación y necesidades de la psicología forense en España, más en concreto, sobre el establecimiento de una regulación profesional de la psicología forense y el estatus laboral de los psicólogos/as forenses, para que redunden en un beneficio para la justicia, los diversos operadores jurídicos y la ciudadanía en general. Quedaron emplazados para reuniones posteriores.

ASPECTOS A DESTACAR DE LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA PROCESAL (1/2025)

Además de impulsar los procesos alternativos de resolución de conflictos (MASC) visibilizando un área relevante de la psicología jurídica, la nueva ley 1/2025 de eficiencia procesal afecta a la actividad pericial, reformando artículos de la ley de enjuiciamiento civil (LEC) y de la ley reguladora de la jurisdicción social.

Para la psicología forense, en lo que corresponde a la actividad de evaluación pericial, es importante la siguiente modificación:

Artículo 22. Modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil:

Art. 22. (Veinticinco): Se modifica el apartado 1 del artículo 340, que queda redactado como sigue:

*«1. Los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de este y ser **acreditados expertos** en la materia. Si se tratara de materias que no estén comprendidas en títulos profesionales oficiales, habrán de ser nombrados entre personas entendidas en aquellas materias».*

La ley no concreta cuál debe ser el sistema de acreditación. Entendemos desde la División PsiJur del Consejo, que esta modificación puede suponer un impulso para la acreditación colegial vigente en el área forense.

Participación de PsiJur en la VII Convención del Consejo General de la Psicología



La VII Convención del Consejo General de la Psicología, que tendrá lugar en Pamplona del 12 al 14 de junio de 2025, contará con una Mesa de Trabajo del Área de Psicología Jurídica, denominada "*Situación y perspectivas profesionales de la Psicología Forense en España*", que se desarrollará el viernes 13, en horario de 15:30 a 17:15 h.

Contaremos con ponentes de talla científica y relevancia profesional y ponencias relevantes para el objetivo de la mesa, actuando como coordinador Ramón Vilalta. La mesa queda así configurada:

Requisitos formativos para el acceso del psicólogo/a forense a la Admón. de Justicia, ¿es necesaria una especialidad profesionalizante?

Doña Aránzazu Indurria Jiménez, Psicóloga. Subdirectora General de Cooperación y Coordinación Territorial, Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

La Psicología Forense en España: estatus científico y razones para su Reconocimiento Profesional

Don Antonio Andrés Pueyo, Psicólogo. Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV), Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona.

Ubicación y destino de la Psicología Forense en España.

Coordinador de la mesa: **Don Ramón Vilalta Suárez**, Psicólogo. Coordinador División PsiJur.

Entre los 4 talleres pre-convención previstos, se va a impartir el jueves día 12 por la tarde, uno propuesto por la Junta Directiva de PsiJur. Contaremos para ofrecer dicho taller, con la psicóloga forense Marta Ramírez González, bajo el título: "*Actualización de la Evaluación Psicológica en el ámbito forense de familia*".

REUNIÓN REPRESENTANTES VOCALES DE PSICOLOGÍA JURÍDICA DURANTE LA VII CONVENCIÓN A CELEBRAR EN PAMPLONA.

Con motivo de la próxima reunión de representantes de psicología jurídica de todos los colegios de España, que se celebrará en Pamplona en el marco de la VII Convención del Consejo, se va a enviar con la convocatoria, un cuestionario sobre la práctica privada de la psicología forense en cada uno de los territorios.

Los resultados se valorarán en la propia reunión de representantes. La reunión está prevista que se celebre el sábado 14 de junio, tras dicha Convención.

LA NUEVA REALIDAD DEL CONTRAINFORME

El contrainforme se ha convertido en una práctica habitual en todos los órdenes jurisdiccionales (penal, civil, contencioso y laboral) y se encuentra en plena expansión en el ejercicio de la psicología forense. Es un documento técnico-científico elaborado por un psicólogo/a forense distinto del autor/a del informe original. Su finalidad es analizar críticamente un informe pericial previo, de parte o de oficio, desde una perspectiva metodológica, epistemológica, empírica y deontológica, con el objetivo de refutar, impugnar o limitar su fuerza probatoria dentro de un proceso judicial. Se configura habitualmente como medio de prueba de parte, sujeto al principio de contradicción, amparado por los artículos 24 y 120 de la Constitución Española -en lo que respecta al derecho a la tutela judicial efectiva, al principio de defensa y al desarrollo de un proceso con todas las garantías- y se incorpora formalmente al procedimiento conforme dictan los artículos 336 a 346 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), y los artículos 457 a 478 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrím).

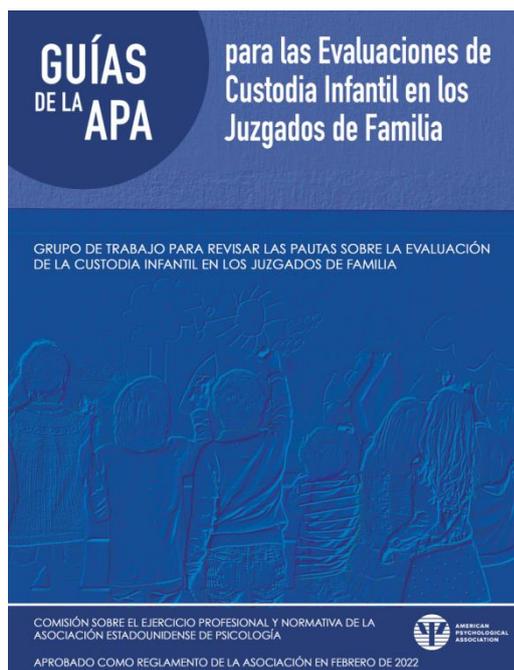
Este tipo de informe técnico no solo cumple una función probatoria, sino que también actúa como instrumento especializado de control y vigilancia epistemológica frente a eventuales deficiencias metodológicas, errores interpretativos, insuficiencia empírica o transgresiones de los principios deontológicos en el informe que se pretende rebatir. Es una práctica forense en auge. Se entiende como una garantía procesal en el contexto de adversarios, permitiendo a la parte que se considere perjudicada por una pericia, aportar un análisis alternativo desde una perspectiva científica rigurosa y especializada. Es un mecanismo de supervisión técnica, que contribuye a elevar los estándares de calidad de las pericias judiciales y extrajudiciales, en línea con los principios éticos y científicos que rigen el ejercicio profesional de la psicología forense. No es una crítica, siquiera velada, al autor/a del informe original.

Ismael E. Pérez García, vocal J.D. PsiJur

Publicaciones

Publicada la traducción al español de Guía de la APA con las Pautas para Evaluar la Custodia Infantil.

La Asociación Estadounidense de Psicología ha actualizado en 2022 la Guía para las Evaluaciones de Custodia Infantil en los Juzgados de Familia, para promover una práctica profesional basada en la evidencia y éticamente fundamentada, en lo relativo a la evaluación de las custodias infantiles, siempre orientada al interés superior de los/as niños, niñas y adolescentes.



La estructura de las guías, en la que se ofrecen diversas pautas dirigidas a los profesionales de la psicología, se desarrolla por capítulos, organizándose según unas bases, el momento de preparar la evaluación psicológica, la evaluación en sí misma y la interpretación y transmisión de los datos y resultados de la evaluación.

La guía está disponible en la página web de la APA en inglés, pero también puedes acceder actualmente a la traducción española, auspiciada por el Consejo y revisada por M^a José Catalán y Ramón Vilalta, miembros de la Junta Directiva de PsiJur, en el enlace:

<https://www.cop.es/pdf/GUIA-APA-Castellano.pdf>

Podéis acceder también a la noticia publicada en INFOCOP al respecto en:

<https://www.infocop.es/pautas-para-evaluar-la-custodia-infantil-guia-de-la-apa/>



■ TRAUMA INFORMADO EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA

JOSÉ RAMÓN JUÁREZ LÓPEZ¹. ELENA HERNÁNDEZ GUERRA².

¹Psicólogo Forense. Profesor Asociado Universidad de Girona ²Psicóloga Forense. Gabinete psicológico EH Psicología, Barcelona

■ EVALUACIÓN FORENSE DEL TRASTORNO POR ESTRÉS POST TRAUMÁTICO COMPLEJO

ELENA HERNÁNDEZ GUERRA¹.

¹Psicóloga. Gabinete psicológico EH Psicología, Barcelona

Próximos Congresos



XII CONVENCIÓN De la Asociación De Psicología Forense de la Admón. de Justicia
DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: LA PSICOLOGÍA FORENSE APLICADA A CASOS REALES Cenicero
(La Rioja) 29, 30 y 31 de mayo de 2025
Salón actos de Bodegas Riojanas

**VII JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN
IBEROAMERICANA DE PSICOLOGÍA
JURÍDICA EN ESPAÑA**

***"Psicología Jurídica y Forense:
Ciencia y Justicia en transformación"***

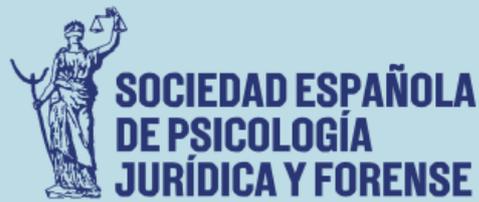
25 al 27 de septiembre de 2025

**Facultad de Psicología - Universidad Oviedo
Oviedo (Asturias)**



**ASOCIACIÓN
IBEROAMERICANA
DE PSICOLOGÍA
JURÍDICA
EN ESPAÑA**

**XVI CONGRESO (INTER)NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE
BARCELONA
23-25 de octubre de 2025**



XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense

10, 11 y 12 de diciembre de 2025



Inscríbete en nuestra división PsiJur y participa en la defensa y promoción de nuestra área.